

esta, por ende los anteriores establecidos, lo cual  
 manifiesta a este tiempo a fin de que se eviten  
 a las veidas de otros, de donde y digan si estubo en  
 conformidad en el anterior por la cantidad de don en  
 cantidad y se debata a cada uno a favor de lo digno  
 lo que la Direccion de Rentas, Jentendidos para  
 este Ayuntamiento, de donde se haga instancia para como  
 se vea a las veidas de los citados vecinos, a fin  
 de que manifiesten con toda verdad y los de contencio-  
 te quedando encubiertos por la cantidad que se mencio-  
 na, a bien que se lleve a efecto el acuerdo que que-  
 da expresado, y como para se lleven los interesados  
 vecinos en el presente de justos ante los Diputados  
 de Justicia, en donde comparecieran y consultando lo  
 que mas convenga a sus intereses y comodidad expre-  
 sen su opinion por escrito para qual es la voluntad de la  
 mayoria; congo facultad entienda el Sr. Dn. Dn.  
 Diputados y Jentendidos con dos hombres buenos que sean  
 de nombrarse en aquel acto por los vecinos lo que en  
 favor en el dia siguiente a el Sr. Dn. Dn. a fin de dar  
 la oportuna contention al Reparto de Rentas de  
 y proceda a lo demas que correspondiere

Subsidio  
 de Reparacion de su  
 Reparto.

Clase en oficio del Administrador de Rentas Provincia,  
 de donde para que se vea del actual relativo a que se  
 lleve a efecto el Reparto y matriculas de los contribuyen-  
 tes al subsidio territorial y de comercio y contencio-  
 a los años pp. y el actual, con lo demas que contiene

*[Signature]*

